



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 14 de diciembre de 2016.

Número 149

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7686.-</b> Expediente Número 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 7863.-</b> Expediente Familiar Número 152/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7801.-</b> Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 7864.-</b> Expediente Número 00216/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7802.-</b> Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 7865.-</b> Expediente Número 01439/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7803.-</b> Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7866.-</b> Expediente Número 01079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7804.-</b> Expediente Número 00518/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 7867.-</b> Expediente Número 01873/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7805.-</b> Expediente Número 01479/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 7868.-</b> Expediente Número 01186/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7847.-</b> Expediente Número 00824/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 7869.-</b> Expediente Número 00426/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7848.-</b> Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 7870.-</b> Expediente Número 01445/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7849.-</b> Expediente Número 01298/2016, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	6	<b>EDICTO 7871.-</b> Expediente Número 00329/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7850.-</b> Expediente Número 01058/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 7872.-</b> Expediente Número 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7851.-</b> Expediente Número 00887/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	7	<b>EDICTO 7873.-</b> Expediente Número 01824/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7852.-</b> Expediente Número 573/2014, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura.	7	<b>EDICTO 7874.-</b> Expediente Judicial Número 192/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7853.-</b> Expediente Número 126/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 7875.-</b> Expediente Número 01307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7854.-</b> Expediente Número 01040/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	8	<b>EDICTO 7876.-</b> Expediente Número 01390/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7855.-</b> Expediente Número 00426/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	<b>EDICTO 7877.-</b> Expediente Número 01188/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7856.-</b> Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	8	<b>EDICTO 7878.-</b> Expediente Número 00747/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7857.-</b> Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7879.-</b> Expediente Número 00740/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7858.-</b> Expediente Número 00422/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 7880.-</b> Expediente Número 01040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7860.-</b> Expediente Número 00311/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 7881.-</b> Expediente Número 01315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7861.-</b> Expediente Número 183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 7882.-</b> Expediente Número 01663/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 7862.-</b> Expediente Número 00841/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 7883.-</b> Expediente Número 01481/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7884.-</b> Expediente Judicial Número 185/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7885.-</b> Expediente Judicial Número 225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7886.-</b> Expediente Número 01396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7887.-</b> Expediente Número 1069/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 7888.-</b> Expediente Número 01378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7889.-</b> Expediente Número 01411/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7890.-</b> Expediente Número 01780/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7891.-</b> Expediente Número 02013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7892.-</b> Expediente Número 01911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 7893.-</b> Expediente Número 02093/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 7894.-</b> Expediente Número 01278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 7895.-</b> Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 7896.-</b> Expediente Número 01846/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 7897.-</b> Expediente Número 01953/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 7898.-</b> Expediente Número 02047/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7899.-</b> Expediente Número 02002/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 7900.-</b> Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>17</b>

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 436/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de PLAZA MOTORS S.A. DE C.V. en contra del C. BENITO MARTINEZ CARO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente inmueble:

Lote número 12, manzana 5 con una superficie de ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en calle San Diego número 26 del Fraccionamiento Tajín Faja de Oro del municipio de Naranjos Amatlan Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Número 138, Tomo III Sección Primera, a Fojas de la 542 a la 571, del día cuatro de marzo del año mil novecientos noventa y ocho propiedad del Señor BENITO MARTÍNEZ CARO.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la Tabla de Avisos o Puerta del Juzgado correspondiente al lugar del Juicio radicado, asimismo se sirva publicar el edicto de remate en la puerta del Juzgado de la localidad respectiva, en la oficina fiscal de la localidad y periódico de circulación amplia del lugar de ubicación del inmueble en Naranjos Amatlan estado de Veracruz.- En la inteligencia que entre la primera y segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, haciendo del conocimiento de la parte interesada que tiene un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, para efectuar la publicación correspondiente en Naranjos Amatlan, estado de Veracruz, y resultando una distancia existente de 104 km entre ambas jurisdicciones, por lo que se otorga un día más del termino otorgado nueve días más uno para efectuar la publicación de edictos ordenada, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble.- En la inteligencia que en la almoneda se tendrá como precio el primitivo.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7886.- Diciembre 1 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE DÍAZ ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Rodrigo número 810, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como lote número 21, manzana 34, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 35.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 01 área verde de la misma manzana; AL SUR, 6.00 metros con calle San Rodrigo; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 20 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 16.00 metros, con lote 22, y valuado par los peritos en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7801.- Diciembre 8 y 14.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00577/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el JUAN MANUEL MENDOZA LARA, en contra de YOLANDA BRIONES ALFARO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Celebridad número 10606, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, descrita como lote 15, manzana 44, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.0 metros con lote 10; AL SUR, 6.00 metros con calle Celebridad; AL ESTE, 15.00 metros con lote 14; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 16, y valuado par las peritos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7802.- Diciembre 8 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA PATRICIA MELLADO CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en avenida San Timoteo, número 1037, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 30, manzana 34, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts con lote 31, AL SURESTE: 16.00 mts con lote 29, AL NORESTE: 06.00 mts con lote 21, AL SUROESTE: 06.00 mts con Avenida San Timoteo; y con un valor de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7803.- Diciembre 8 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00518/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN DIEGO SANTIAGO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

La casa marcada con el numero 106 (ciento seis) de la calle Río Batacudea de la manzana 10 (diez) lote 24 (veinticuatro) entre calle Río Grijalva y Río Nazas Código Postal 88285 en el Conjunto Habitacional denominado "El Campanario de municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.55 metros cuadrados y de construcción 46.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 25, AL SUR, 16.70 metros con el lote número 23; AL ORIENTE, 6.50 metros con Avenida Río Batacudea; y AL PONIENTE: 6.50 metros, con lote 21, y valuado por los peritos en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7804.- Diciembre 8 y 14.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 01479/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBÉN DARÍO VELA POUMIAN, en su carácter de endosatario en procuración de ALEJANDRO DEL ANGEL HERNÁNDEZ en contra de AUREO SOSA SALAS, consistente en:

Identificado como: Finca Número 14624, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, ubicado en calle Cero, lote 10, manzana 22, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con superficie de: 194.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con fracción que se enajeno del lote 10, AL SUR.- en 20.00 metros con calle Cero, AL ESTE.- en 9.20 metros con lote 9, AL OESTE.- en 10.25 metros con calle Filipinas.- Cuyo valor pericial es \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate - Lo anterior es dado a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7805.- Diciembre 8, 14 y 20.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JOSÉ GABRIEL TORRES COMPEAN  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de julio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. MINERVA HERNÁNDEZ ÁVILA, en contra del C. JOSÉ GABRIEL TORRES COMPEAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado JOSÉ GABRIEL TORRES COMPEAN, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en la Oficialía 1 del Registro Civil de esta ciudad, según consta en el acata que al efecto anexo.

B).- Se decrete la liquidación de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el C. demandado JOSÉ GABRIEL TORRES COMPEAN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7847.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FELIPE DE JESÚS IZAGUIRRE CHÁVEZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00113/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FELIPE DE JESÚS IZAGUIRRE CHÁVEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en Poder Legal otorgado por el Banco BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contenido en el Libro mil setecientos cuatro, certificado por el Licenciado Raúl Lozano Medina, Notario Público Número 77; Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria; estado de cuenta; Certificado de gravamen y registración y manifiesto de propiedad del inmueble motivo del presente Juicio y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FELIPE DE JESÚS IZAGUIRRE CHÁVEZ, quien tiene su domicilio en calle Hacienda del Márquez número 206, colinda y tiene la entrada únicamente por Hacienda San Luis del Fraccionamiento "Hacienda Las Palmas" C.P. 89603, de Altamira, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registres en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00113/2016 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el

término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en que tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco I. Madero N° 908 Oriente, entre las calle Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec de la Zona Centro, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Antonio Salomón Rojas, Alejandro Corona Juárez.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almager, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almager.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00113/2016, vista su petición.- Como lo solicita y tomando en consideración que efectivamente como lo refiere el actor ya obra en autos que se giraron los oficios de localización en el domicilio del demandado y no se logró el emplazamiento en los domicilios proporcionados por diversas autoridades, por lo que se deja sin efecto lo ordenado en el auto de fecha nueve del mes y año en curso, y toda vez que no fue posible su localización por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a FELIPE DE JESÚS IZAGUIRRE CHÁVEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H Juzgado lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos

Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almager, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almager.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7848.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ANTONIO CRUZ BERNAL  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2016, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por la C. JENIFER JUDITH GARCÍA GATICA, en contra del ANTONIO CRUZ BERNAL y mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7849.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

ADELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN RESÉNDIZ MEDINA, en contra de ADELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une de conformidad con la causal de Divorcio Incausado;

- B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal;  
 C).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ADELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de noviembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7850.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ROBERTO FLORES MORENO  
 DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 00887/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. IRIDIANA LIZETH HERNÁNDEZ LUGO por derecho propio y en representación de sus menores hijos KATHERINE MARIEL Y MARCELO ABIUD de apellidos FLORES HERNÁNDEZ, en contra del C. ROBERTO FLORES MORENO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado al C. ROBERTO FLORES MORENO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dada el presente a los 23 de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7851.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de noviembre de 2016, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 573/2014, relativo al Juicio Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por EUSEBIO GUZMÁN MARTÍNEZ, en contra de USTED, dictándose el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- Téngase por

recibido en la oficialía común de partes de los Juzgados Civiles, en fecha once de noviembre del año en curso, escrito signado por el Licenciado Eusebio Guzmán Martínez, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00573/2014.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO S.A. DE C.V. por medio de Edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO S.A. DE C.V. , que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7852.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. GERARDO MUÑOZ VÁZQUEZ  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 126/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA ERIKA CARBALLO TEÓFILO en contra de GERARDO MUÑOZ VÁZQUEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7853.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. LINO RESÉNDEZ CEPEDA  
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO  
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01040/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido en su contra por los C.C. JOSÉ LUIS GUEVARA FERRUZCA Y ANA KAREN SAUCEDO, respecto a un predio denominado Lote Urbano con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en la colonia Almaguer, marcado como número de lote 26, manzana 2, fila 2, entres calles Pico de Orizaba y Nevado de Toluca, formándose el expediente citado, ordenándose su registro en el Libro de Gobierno y mediante auto de fecha catorce de abril año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada LINO RESÉNDEZ CEPEDA, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7854.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

ROSALINDA NÚÑEZ ANAYA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00426/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DAVID MÉNDEZ HURTADO, en contra de ROSALINDA NÚÑEZ ANAYA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada ROSALINDA NÚÑEZ ANAYA, cuyo evento fue inscrito en el Libro 1, Acta 139, Foja 139 con fecha

de inscripción 14 de abril de 1984, realizada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta localidad.

B).- Como consecuencia, gírese oficio con los insertos necesarios a citada Oficialía Segunda del Registro Civil para que proceda a inscribir la Sentencia y Exponga el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ROSALINDA NÚÑEZ ANAYA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria i auto de radicación del proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7855.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MA. SUSANA VARGAS GÓMEZ,  
EUSEBIO WALLE VARGAS,  
YAZMIN YZAMAR WALLE VARGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Olga Lidia Juárez Gámez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2016, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por EUSEBIO WALLE VILLANUEVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la ahora demandada MA. SUSANA VARGAS GÓMEZ sea excluida y se cancele su parte proporcional sobre el embargo que se realizó sobre alimentos definitivos que pesa sobre el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe el suscrito como Trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, decretado por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado en la Sentencia Número 176 de Fecha treinta y uno de marzo del 2006, dictada dentro del Expediente 00195/2005, relativo al Juicio Sumario Sobre Alimentos Definitivos promovido por MA. SUSANA VARGAS GÓMEZ en contra de EUSEBIO WALLE VILLANUEVA en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado mil; salario y demás prestaciones que percibe como trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

B) De YAZMIN YZAMAR WALLE VARGAS se cancele su parte proporcional sobre el embargo que se realizó sobre alimentos definitivos que esa sobre el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe como trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, decretado por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado en la Sentencia Número 176 de fecha treinta y uno de marzo de 2006, dictada dentro del Expediente 00195/2005 relativo al Juicio Sumario Sobre Alimentos Definitivos promovido por MA. SUSANA VARGAS GÓMEZ en contra de EUSEBIO WALLE VILLANUEVA en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial



en el Estado, mi salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

C).- De EUSEBIO WALLE VARGAS se cancele su parte proporcional sobre el embargo que realizo sobre alimentos definitivos que pesa sobre el equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe el suscrito como Trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, decretado por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado en la Sentencia Número 176 de fecha treinta y uno de marzo de 2006, dictada dentro del Expediente 00195/2005 relativo al Juicio Sumario Sobre Alimentos Definitivos promovido por MA. SUSANA VARGAS GÓMEZ en contra de EUSEBIO WALLE VILLANUEVA en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado mi salario y demás prestaciones que percibo como trabajador de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en caso de que hubiera oposición a la demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7856.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

FRANCISCA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00201/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCA GUADALUPE PEÑA GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7857.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00422/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivos y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7858.- Diciembre 13, 14 y 15.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00311/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO RAMOS NIETO, denunciado por MA. DOLORES MORALES GALLEGOS, LUDIVINA RAMOS MORALES, WILFREDO RAMOS MORALES, E IVÁN RAMOS MORALES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para deducir sus derechos dentro del término legal de r de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

7860.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Judicial Número 183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO RODRÍGUEZ REYES, denunciado por SUSANA GONZÁLEZ CÁRDENAS, se ordenó convocar a las personas que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7861.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer-Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00841/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de SILVINA Y/O SILVIANA SERNA SÁNCHEZ, denunciado por ANICETO GUEVARA MARTINEZ, PEDRO, MA. GUADALUPE, CÁSTULO, JUAN, MARÍA, NORMA ANGÉLICA, EVA MARTHA, ADÁN Y HORACIO, de apellido GUEVARA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/08/2016 12:09:35 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7862.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 152/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido San José de Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MAINERO, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil catorce (2014) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por la cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de

Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

7863.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de noviembre del año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00216/2016, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quienes en vida llevarán el nombre de JOSÉ CASTRO VILLANUEVA, Y POMPEYA CÓRDOVA CAMPA, de nacionalidad mexicana, el primero falleció el día 17 de marzo del año de 1998, a la edad de 95 años; la segunda falleció el día 29 del mes de abril del año 1987, a la edad de 74 años, su último domicilio particular de ambas lo fue en la Villa de Palmillas, Tamaulipas, denunciada por MA. ANGELINA, MANUEL, ANA MARÍA, Y MA. OLIVIA todas de apellidos CASTRO CÓRDOVA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlas en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a las 29 días de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7864.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA POSADA RIVERA, denunciado por JOSÉ LUIS LOMAS POSADA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ LUIS LOMAS POSADA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7865.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (12) doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, denunciado por CORNELIA GUZMÁN RETA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12/09/2016 01:24:09 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7866.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha una de noviembre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01873/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CARLOS HUERTA GALLARDO, denunciado por las C.C. CLAUDIA LORENA HUERTA GALLARDO Y DIANA LUCRECIA HUERTA GALLARDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7867.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01186/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCIA, denunciado por JOSÉ ALBINO SÁNCHEZ ARCOS, LEIDE DEYANIRA SÁNCHEZ ARCOS, MARCELA SACHEZ ARCOS(sic).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 01 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7868.- Diciembre 14.-1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00426/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO ZUVIRI ACOSTA, denunciado por MARÍA ESTHER ZUVIRI HINOJOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7869.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01445/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CÉSPEDES LIMÓN, denunciado por ANGEL GONZÁLEZ SALAZAR, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CÉSPEDES, NORMA ALICIA GONZÁLEZ CÉSPEDES LUCILA GONZÁLEZ CÉSPEDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7870.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00329/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7871.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO DE LA CRUZ DE LA ROSA, denunciado por FRANCISCA IBARRA LOREDO, GRACIELA DE LA CRUZ IBARRA, LILIANA DE LA CRUZ IBARRA, GRACIANO DE LA CRUZ IBARRA, JUAN GABRIEL DE LA CRUZ IBARRA, SHERLING RUBÍ DE LA CRUZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/11/2016 03:06:13 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7872.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01824/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR OVIEDO VÁZQUEZ, denunciado por EVELIA OVIEDO HERVERT, VÍCTOR OVIEDO HERVERT, MARÍA EUGENIA OVIEDO HERVERT, MARÍA ELENA OVIEDO HERVERT, JULIA OVIEDO HERVERT Y MANUEL OVIEDO NORIEGA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EVELIA OVIEDO HERVERT como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7873.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 192/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por ISIDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7874.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO FRANCO ACUÑA O EVARISTO FRANCO Y RAQUEL CLEOTILDE CANO SIFUENTES O CLEOTILDE CANO DE FRANCO O CLEOTILDE CANO O RAQUEL CLEOTILDE CANO, denunciado por el C. SERGIO ALBERTO FRANCO CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7875.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01390/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de JOSÉ RENDÓN VILLA, denunciado por JAVIER ANTONIO RENDÓN RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7876.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ ESCAMILLA, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de Julio de (2016) dos mil dieciséis, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JULIÁN MALDONADO CONTRERAS.

Expediente registrado bajo el Número 01188/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7877.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MEDINA MEDINA, quien falleciera en fecha: (15) quince de mayo de (2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MEDINA, KARINA SÁNCHEZ MEDINA.

Expediente registrado bajo el número 00747/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de noviembre del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7878.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA MEDINA MEDINA, quien falleciera en fecha: (15) quince de mayo de (2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TIRZO MEDINA MEDINA.

Expediente registrado bajo el Número 00740/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7879.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR BRICEÑO JUÁREZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de junio del año dos mil quince (2015), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DELIA EUNICE SOTO ACOSTA.

Expediente registrado bajo el Número 01040/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7880.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha ocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01315/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CRISTINA MORENO NAVIDAD.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7881.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01663/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ITZEL MONSERRAT HERRERA MONROY, a bienes de ELISEO HERRERA MEZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7882.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01481/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO CISNEROS GUEVARA, denunciado por ROSA SIFUENTES CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de noviembre 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7883.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 185/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE YÁÑEZ REQUENA Y ANDREA MARTÍNEZ FLORES, denunciado por MARGARITA YÁÑEZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es

dado para su publicación a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7884.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROTO ANDRADE DUEÑES, denunciado por JULIA RUBIO GARCÍA, FLORES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7885.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01396/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por LILIA DE SAN JUAN FIGUEROA GÓMEZ, SANDRA ELISA HERNÁNDEZ FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7886.- Diciembre 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira,

Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUSTINA LÓPEZ RANGEL, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de Enero de (2016) dos mil dieciséis, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 1069/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 días del mes de noviembre del año 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7887.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA LUZ CORONADO CÁRDENAS, denunciado por GUILLERMO ZÚÑIGA MOLLEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7888.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01411/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ, denunciado por EUSTACIO JIMÉNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7889.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de noviembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01780/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN CAMPOS PALOS, denunciado por MACARENA DE JESÚS CAMPOS PALOS Y JULIA LORENA CAMPOS PALOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MACARENA DE JESÚS CAMPOS, como interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7890.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, el Expediente 02013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario RAMÓN CAMPOS ÁLVAREZ Y AMALIA VILLARREAL ZAMORANO Y/O AMALIA VILLARREAL Y/O AMALIA VILLARREAL Z. Y/O AMALIA VILLARREAL DE C., denunciado por MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS VILLARREAL Y RICARDO CAMPOS VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de noviembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

7891.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01911/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONATÁN ANTONIO CRUZ ESCOBAR, denunciado por GLORIA ELIZA SILVA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez, convocándose a los acreedores y a

las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO C.- Rúbrica.

7892.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02093/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO SILVA GARCÍA, denunciado por LAURA OFELIA SILVA TORRES, MARÍA GABRIELA SILVA TORRES, GABINO ADALBERTO SILVA TORRES Y MARÍA TERESA TORRES GUEVARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7893.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por RAFAEL LEDESMA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7894.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO LURIA SOSA, denunciado por IMELDA CANELA VÁZQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

##### ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7895.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01846/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ ZAMORANO CHARLES, denunciado por MARTHA ALICIA CAMARILLO ZAMORANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7896.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01953/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LEAL RODRÍGUEZ, MARÍA PURA PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por SILVIA LEAL PEÑA, RODOLFO BERNABE LEAL PEÑA, MA. DE LA LUZ LEAL PEÑA, DORA ELISA LEAL PEÑA, MA. GUADALUPE LEAL PEÑA, JUAN MANUEL LEAL PEÑA Y SANDRA LEAL PEÑA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.



H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7897.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02047/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUJISA RAMÍREZ ACEVES, denunciado por VICTORIA RAMÍREZ ACEVES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7898.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02002/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SAUCEDO GÓMEZ, MANUEL SAUCEDO GÓMEZ Y MARÍA FAUSTA SAUCEDO GÓMEZ, denunciado por OLGA AIDÉ HINOJOSA GUERRA, RODOLFO ARCADIO SAUCEDO HINOJOSA, ESTEBAN DE JESÚS SAUCEDO HINOJOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7899.- Diciembre 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00445/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAXIMINO SOTO OVALLE Y SARA ALICIA JARAMILLO GARZA se ordenó

sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Aurora número 616, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como lote número 48, manzana 16, con una superficie de terreno 110.50 metros cuadrados y de construcción 51.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 49; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 47; AL ORIENTE, 6.50 metros con Avenida Santa Aurora; y AL PONIENTE: 6.50 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7900.- Diciembre 14 y 20.-1v2.